

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2018 0201.
Demandante: Néstor Gustavo Ochoa Serrano .
Demandado: Adela Serrano de Del Rio y otro.

Como quiera que del avalúo presentado por la parte demandante no fue presentada aclaración o complementación del mismo, se le imparte aprobación en la suma de \$452.621.000,00.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez